UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 062 DE 2020
(Diciembre 18)

"Por la cual se autoriza al Rector adelantar los trámites contractuales con cargo a vigencias futuras para el desarrollo del Acuerdo de Cooperación - AC No. 10 suscrito entre la Universidad de los Llanos y Ecopetrol S.A."

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

CONSIDERANDO

Que el numeral 2. del artículo 29 del Acuerdo Superior No. 59 de 1997, establece que el saldo de los compromisos se asumirá, previa autorización del Consejo Superior Universitario, con cargo a vigencias futuras.

Que el 23 de diciembre de 2015, Ecopetrol y la Universidad de los Llanos suscribieron el Convenio Marco N° 5226521, cuyo objeto es: *"Aunar esfuerzos para el desarrollo y fortalecimiento conjunto de capacidades institucionales, con el propósito de promover e impulsar un entorno de crecimiento sostenible en la región de la Orinoquia, mediante la realización de actividades científicas, tecnológicas y de innovación".* el convenio se suscribió por cinco (05) años y se encuentra vigente hasta el 22 de diciembre de 2022.

Que el 31 de octubre de 2019, Ecopetrol y la Universidad de los Llanos suscribieron el Acuerdo de Cooperación - AC No. 10, derivado del Convenio Marco N° 5226521 cuyo objeto es: *"desarrollar un diseño experimental para determinar el grado de bioacumulación por hidrocarburos y metales sobre la comunidad íctica por las aguas hidrográficas Acacías – Pajure para establecer las condiciones reales de la calidad del agua, biota y suelos".*

Que el 19 de diciembre de 2019 se dio inicio al Acuerdo de Cooperación - AC No. 10 – en adelante el Acuerdo-, con fecha de finalización del 18 de abril de 2020, en donde se aprobó un Cronograma de Trabajo para ejecución del Acuerdo para dieciséis (16) meses consecutivos.

Que en consideración a las contingencias y retrasos presentados en el desarrollo del Acuerdo, el día dos (2) de julio de 2020, las partes suscribieron Acta de Suspensión Total por el término de 60 días contados a partir de la fecha de suscripción y el mismo fue reanudado parcialmente el día 10 de agosto de 2020 teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar en el marco del Acuerdo de Cooperación - AC No. 10 se encontraban dentro de las excepciones contempladas por el Gobierno Nacional, estableciéndose así una nueva fecha de finalización del Acuerdo de Cooperación - AC No. 10 para el día veintisiete (27) de mayo de 2021.

Que de acuerdo a la última acta de seguimiento del Acuerdo de Cooperación - AC No. 10, de fecha veintisiete (27) de noviembre de 2020, se cuenta con un avance técnico del 42,4% así:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REPORTE DE SEGUIMIENTO Y AVANCE A LA FECHA	% DE AVANCE
ALCANCE 1 Evaluar el grado de afectación por medio de la determinación del grado de bioacumulación de hidrocarburos y metales en tejido de	1.1 Diseño experimental para establecer las condiciones hidrológicas en las diferentes épocas climáticas en laboratorio: sequía, transición y lluvias.	42%

especies ícticas expuestas a las condiciones de la zona de mezcla entre las aguas residuales industriales de las estaciones de Chichimene y Apiay y sus cuerpos receptores, río Acacías y Ocoa.	1.2. Establecimiento de las concentraciones de los compuestos bioacumulables presentes en el cuerpo de agua receptor y el vertimiento. 1.3 Levantamiento de información fisicoquímica del cuerpo receptor y del vertimiento para establecer la curva de bioacumulación de los compuestos en las épocas climáticas.	
ALCANCE 2 Fortalecimiento del proceso de investigación aplicada en la evaluación del recurso hídrico para la construcción de la huella hídrica del río Acacias por medio del desarrollo e implementación de metodologías para la integración de información hídrica, calidad de agua, biota y suelo.	2.1 Levantamiento de información hidrográfica en las diferentes épocas climáticas para la integración de información en la construcción de la huella hídrica. 2.2. Levantamiento de información de calidad fisicoquímica e hidrobiológica y de suelo de la cuenca para establecer el comportamiento de la cuenca y el grado de influencia de cada actividad antrópica identificada a lo largo de la cuenca.	42,9%
TOTAL AVANCE		42,4%

Que a la fecha 1 de Diciembre de 2020, el Acuerdo cuenta con una disponibilidad presupuestal de MIL TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1'340.741.183) de acuerdo al Centro de Costos N° 5470235 DISEÑO EXPERIMENTAL HIDROCARBUROS CHICHIMENE AC 10 ECOPETROL con rubro de gastos N° 22A21014 336, los cuales constituyen aportes en dinero del aliado Ecopetrol S.A. al Acuerdo de Cooperación en mención.

Que para que no se vea afectado el Cronograma de Trabajo del Acuerdo de Cooperación - AC No. 10, es necesario contar con la prestación del servicio de manera ininterrumpida, para el cumplimiento de las actividades relacionadas con el Estudio de Bioacumulación, análisis Fisico-Químicos de las muestras colectadas en campo en la última campaña de muestreo del componente Fisicoquímico e Hidrobiológico e informes requeridos para el Acuerdo de Cooperación.

Que el 2 de diciembre se radicó en la Secretaría del Consejo Superior Universitario, la solicitud correspondiente a la autorización por parte de este cuerpo colegiado para ejecutar los procesos de contratación del personal del Acuerdo de Cooperación - AC No. 10, sin interrupción desde el día 19 de diciembre de 2020 al 12 de enero de 2021, superando la presente vigencia fiscal.

Que en el desarrollo de la sesión extraordinaria No. 031del 18 de diciembre de 2020, el Consejo Superior Universitario analizó dicha solicitud.

Que, en mérito de lo expuesto,

"Por la cual se autoriza al Rector adelantar los trámites contractuales con cargo a vigencias futuras para el desarrollo del Acuerdo de Cooperación - AC No. 10 suscrito entre la Universidad de los Llanos y Ecopetrol S.A."

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. **AUTORIZAR** al Rector a utilizar y adelantar los trámites contractuales con cargo a vigencias futuras para el desarrollo del Acuerdo de Cooperación - AC No. 10 suscrito entre la Universidad de los Llanos y Ecopetrol S.A. el cual tiene por objeto *"Desarrollar un diseño experimental para determinar el grado de bioacumulación por hidrocarburos y metales sobre la comunidad íctica por las aguas hidrográficas Acacías – Pajure para establecer las condiciones reales de la calidad del agua, biota y suelos"*, por un valor de TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE ($ 38.398.882) correspondientes a:

Equipo Estudio de Bioacumulación - Periodo Dic 19/2020 a Enero 12 /2021 (25 días)

ALCANCE 1	**Perfil**	**Cantidad**	**Justificación actividades**	**Valor**
Evaluar el grado de afectación por medio de la determinación del grado de bioacumulación de hidrocarburos y metales en tejido de especies ícticas expuestas a las condiciones de la zona de mezcla entre las aguas residuales industriales de las estaciones de Chichimene y Apiay y sus cuerpos receptores, río Acacías y Ocoa.	Profesional 1 (Bioacumulación)	2	Debido a que el día 10 de septiembre de 2020 se dio inicio a la Fase experimental del Estudio de Bioacumulación contemplado en el Alcance 1 del Acuerdo de Cooperación y debe realizarse la exposición de los peces de manera ininterrumpida durante doce (12) meses, acompañada de las siguientes actividades: • Muestreo de agua en el Río Ocoa y del vertimiento en la estación Apiay. • Disposición de agua precedente de la unidad experimental. • Recolección de muestras de los tanques de abastecimiento de la Unidad experimental y de Paso 4-EEA para su análisis ex situ en laboratorio del ICP y CCA. • Envío de muestras para análisis de sustancias bioacumulantes en el ICP. • Medición de parámetros in situ en las Unidades experimentales. • Actividades realizadas en la unidad experimental de bioacumulación. • Preparación de material para el muestreo y transporte de agua. • • Verificación de la información y análisis de los parámetros de calidad de agua en los componentes de la unidad experimental.	**$ 11.879.500**
	Tecnólogo (Bioacumulación)	1		
	Total perfiles	**3**		

Equipo Hidrobiológico y Fisicoquímico - Dic 19/2020 a Enero 12 /2021 (25 días)

ALCANCE 2	**Perfil**	**Cantidad**	**Justificación actividades**	**Valor**
Fortalecimiento del proceso de investigación aplicada en la evaluación del recurso hídrico para	**Tecnólogo Químico** **(Sede CCA)**	2	Tanto en la Unidad Analítica de Calidad de Aguas, como en el laboratorio del ICP, los coinvestigadores realizan los análisis Fisico-Químicos de las muestras colectadas en campo en la última campaña de muestreo del componente Fisicoquímico e	**$ 19.797.500**

la construcción de la huella hídrica del río Acacias por medio del desarrollo e implementación de metodologías para la integración de información hídrica, calidad de agua, biota y suelo.	**Tecnólogo Químico (Sede ICP)**	3	Hidrobiológico contemplado en el Alcance 2 del Acuerdo de Cooperación, los cuales deben ser analizados en el menor tiempo posible, razón por la cual, se deben adelantar los siguientes análisis: Alcalinidad total, Conductividad eléctrica, Cromo hexavalente, DBO5, DQO, Dureza total, Fósforo disuelto, Fósforo tota, Grasas y aceites, Sólidos suspendidos totales, Sólidos disueltos totales, Sólidos totales, Sólidos sedimentables, Surfactantes, Turbidez, Fosfatos.	
	Total perfiles	**5**		

Equipo de apoyo a la investigación y gestión - Dic 19/2020 a Enero 12 /2021 (25 días)

	Perfil	Cantidad	Justificación actividades	Valor
Equipo de apoyo a la Gestión	**Profesional 1 (Articulador)**	1	Se requiere apoyo en la elaboración de informes técnicos, jurídicos y administrativos de fin de año de acuerdo a la programación de actividades del acuerdo de cooperación, para presentación en los comités de seguimiento del acuerdo y comités de coordinación y control del convenio Marco.	**$ 6.721.882**
	Asistencial (Apoyo a la investigación)	1		
	Total perfiles	**2**		

PARÁGRAFO: Los anteriores valores corresponden a la aprobación realizada mediante Acta No. 75 del Comité de Coordinación y Control del Convenio Marco realizado el 1 de diciembre de 2020, y cuya imputación presupuestal se realizará con cargo al Centro de Costos N° 5470235 DISEÑO EXPERIMENTAL HIDROCARBUROS CHICHIMENE AC 10 ECOPETROL con rubro de gastos N° 22A21014 336.

ARTICULO 2º DISPONER que la presente Resolución Superior rija a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2020.

MARIA FERNANDA POLANIA
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Revisó: DGI